CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6286047 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6286047
OBJETO	Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6/05/2024
FECHA DE INICIO	8/05/2024
PLAZO INICIAL	Hasta el 31/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2024
CONTRATISTA	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA
CC o NIT	800.216.575 - 3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Ludwing Landazabal Molina
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 8675453
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico
VALOR INICIAL	$175.423.122
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista en un solo pago por el valor total del contrato, conforme se realice la ejecución (participantes debidamente confirmados previo al evento) y facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15524 del 07/02/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	42624 del 06/05/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$175.423.122
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/05/2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$175.423.122
VALOR TOTAL EJECUTADO	$175.423.122
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Stephanny Valle Córdoba
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Prestar el servicio objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	SÍ	El contratista prestó los servicios objeto del contrato dentro de las plazos y bajo las condiciones señaladas. Informes de supervisión para el pago.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SÍ	Se acataron las instrucciones para el desarrollo del mismo.
Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.	SÍ	Los servicios prestados estuvieron conforme a las especificaciones técnicas
Coordinar la logística necesaria para el desarrollo del encuentro de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.	SÍ	Previo al desarrollo del evento, se realizó la coordinación logística con el enlace directo dispuesto por el contratista.

Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos previamente establecidos en este documento	SÍ	El desarrollo del evento se realizó durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2024, fechas escogidas por la entidad para llevar a cabo el encuentro.
Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al horario establecido para estas en condiciones de bienestar para los participantes	SÍ	Para su desarrollo se brindó el alojamiento en los hoteles 4 estrellas propuestos, (Country International Hotel y Hotel Barranquilla Plaza) se dispuso toda la infraestructura para su desarrollo, habitaciones en las acomodaciones solicitadas, logística de transporte, salones, alimentación y demás amenidades requeridas en las especificaciones. Se ofreció como factor de calidad un refrigerio típico de bienvenida, por persona.
El contratista deberá proveer el seguro hotelero para todos los huéspedes	SÍ	Dentro del registro del Check in en los hoteles, se incluye el seguro hotelero que cobija al huésped durante su instancia en los hoteles.
En caso de que El CONTRATISTA requiera subcontratar servicios, este será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SÍ	No se presentaron inconvenientes durante el desarrollo del evento.

El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.		
El contratista deberá suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras	SÍ	El contratista dio cumplimiento a las disposiciones sanitarias de los alimentos, no se presentó inconveniente alguno con su servicio.

Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor, que sean biodegradables.	SÍ	El contratista dio cumplimiento a la obligación. Informe de supervisión para pago.

Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%).	SÍ	El contratista presentó la documentación. Informe de supervisión para pago.
Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada, el Pliego de Condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.	SÍ	El contratista cumplió las obligaciones del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101128805		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/05/2024	30/09/2024	$35.084.624,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A

Salarios y prestaciones sociales	06/05/2024	31/05/2027	$8.771.156,10
Calidad del servicio	06/05/2024	30/09/2024	$35.084.624,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-40-101059107		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	06/05/2024	31/05/2024	$260.000.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al contrato cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024"*

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Descripción del criterio	Etapa	Evidencia
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Contractual	Informe de supervisión para pago publicado en la plataforma SECOP II.
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Contractual	Informe de supervisión para pago publicado en la plataforma SECOP II.
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	Contractual	Informe de supervisión para pago publicado en la plataforma SECOP II.

Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.	Contractual	Informe de supervisión para pago publicado en la plataforma SECOP II.
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor, de material biodegradable. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos,	Contractual	Informe de supervisión para pago publicado en la plataforma SECOP II.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Stephanny Valle Córdoba, quien funge como supervisora del contrato, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 24 de mayo de 2024 por parte de Ludwing Landazabal Molina, en calidad de representante legal, se certificó que COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA identificado con NIT. nro. 800.216.575 – 3 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 06/05/2024 a la señora Stephanny Valle Córdoba, quien ejerció la supervisión del contrato a partir de esa fecha hasta la terminación del contrato.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:
"*La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.*"

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 05 de diciembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos (Relación de pago de SIIF) del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6286047 de 2024 tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
192454524	2024-06-18	$13.155.033,00
192454624	2024-06-18	$162.268.089,00
Total		**$175.423.122**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$175.423.122
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$175.423.122
Valor ejecutado	$175.423.122
Valor pagado	$175.423.122
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 05 de diciembre de 2024.

STEPHANNY VALLE CÓRDOBA
Supervisora del contrato

Anexos:

1. Certificado de desembolsos.
2. Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
3. Registro presupuestal